

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (27) veintisiete de dos mil veinte (2020)

Declaración de Pertenencia No. 2019-00038

Demandante: Luis Humberto Castiblanco Calderon, Wilson Javier Velasco
Alvarez, Alejandro Rodriguez Gomez

Demandados: Herederos Indeterminados de Abel Sarmiento Rico,
Herederos determinados Gilberto Sarmiento Rico, Rosa Elena Sarmiento
Rico, Campo Maria Sarmiento Rico de Gomez y Personas Indeterminadas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7
del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados HEREDEROS
INDETERMINADOS DE ABEL SARMIENTO RICO, HEREDEROS DETERMINADOS
GILBERTO SARMIENTO RICO, ROSA ELENA SARMIENTO RICO, CAMPO MARIA
SARMIENTO RICO DE GOMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor
Héctor Julio Romero Corredor, identificado con C.C No 11.518.283 de
Pacho (Cund) y T.P No 68.278 del C. S de la J, quien se desempeña
como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este
Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto
admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 056 Hoy 28-AGOSTO-2020
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO